Consideraciones de la República Bolivariana de Venezuela sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020.

**1.-**El marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debería basarse en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. En este sentido, nuestro país sugiere conforme a las necesidades y lecciones aprendidas sobre el citado plan, redefinir las Metas de Aichi que hayan tenido pocos progresos. Asimismo, se recomienda limitar el número de metas a ser establecidas en dicho marco, y estén articuladas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**2.-** El Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020, debería fomentar la participación de los actores sociales involucrados en la conservación de la diversidad biológica, a todos los niveles.

**3.-** El marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debería incluir metas mesurables, accionables, de tiempo limitado, realistas y específicas:

a) Mesurables (desarrollar indicadores para medir el progreso e impacto hacia el logro de la meta).

b) Accionables (orientadas hacia la acción: describen las acciones que se puedan tomar para alcanzar la meta).

c) De tiempo limitado (existe una fecha final y/o inicio claramente establecida o definida).

d) Realistas (el resultado final se logra con voluntad política, compromiso, y recursos financieros adecuados, disponibles, y suficientes; así como a través de un lenguaje fácil de comprender).

e) Específicos (existe una descripción de un comportamiento/resultado específico).

**4.-** El marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debería abordar los tres objetivos del Convenio de manera equilibrada, e incluir cuestiones relacionadas con el acceso y participación en los beneficios, la seguridad de la biotecnología, y losriesgos asociados a la diversidad biológica, la soberanía de los pueblos, así como las prácticas tradicionales de pueblos indígenas y comunidades locales.

A fin de materializar esta acción, Venezuela como país megadiverso, recomienda que el citado marco contemple el desarrollo de mecanismos para involucrar a los pueblos indígenas y otros actores pertinentes en temas como: geoingeniería climática, inteligencia artificial, acoplamiento de ecosistemas distantes, biología sintética, organismos vivos modificados, edición de genes, y el uso de información digital sobre secuencia de recursos genéticos, entre otros.

**5.-** El marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debería apoyar otros mecanismos y procesos que inciden en la diversidad biológica, por ejemplo: la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, las Convenciones de Río, la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y los acuerdos multilaterales ambientales relacionados con la diversidad biológica.

**6.-** La Visión para 2050 del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 de “Vivir en armonía con la naturaleza para 2050”, sigue siendo pertinente y debería formar parte del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. No obstante, se sugiere que dicha visión esté alineada con la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible,como fase preliminar al 2050, e incorporar los derechos de la Madre Tierra para alcanzar el buen vivir de las generaciones presentes y futuras.

**7.-** La Misión del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, sigue siendo pertinente y debería formar parte del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Sin embargo, se recomienda que dicha misión sea cónsona con la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible. Igualmente, sería oportuno que la referida Misión, incorpore una visión de derechos de la Madre Tierra, como práctica indispensable para alcanzar el desarrollo sustentable de las generaciones presentes y futuras.

**8.-** El marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debería incluir elementos relacionados a los siguientes temas: investigación y generación de conocimientos sobre la pérdida de la diversidad biológica; emisión descontrolada de contaminantes ydetritos terrestres y marinos (Ejemplos: metales pesados, desechos radiactivos, plásticos y microplásticos), cultura y biodiversidad (preservación de manifestaciones culturales de pueblos indígenas y comunidades locales), soluciones innovadoras para la conservación de la diversidad biológica (iniciativas comunitarias), entre otros.

**9.-** El marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debería abordar las causas estructurales que inciden en la pérdida de la biodiversidad. Para Venezuela, una de esas causas, es el actual modelo de vida, producción y consumo capitalista, basado en la maximización de las ganancias, y la mercantilización de la naturaleza y los seres humanos bajo una lógica de progreso y crecimiento ilimitado, sin tomar en cuentas los límites del planeta.

**10.-** Las Estrategias y Planes Nacionales para la Conservación de la Diversidad Biológica (EPANB), deberían seguir siendo el instrumento principal para la aplicación del Convenio y el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

**11.-** El marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debería incorporar consideraciones en materia de género, perspectivas de los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como campesinos y jóvenes,enmarcados en los derechos de la Madre Tierra.

**12.-** El marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, debería disponer de un Plan de Creación de Capacidades, donde se establezcan una serie de actividades (talleres, foros en líneas, seminarios web, entre otros) que permitan a las Partes implementar el mencionado marco. Al respecto, se sugiere mejorar y ampliar el contenido de la plataforma de aprendizaje utilizada por el Convenio (Biodiversity Learning Platform).

**13.-** El marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debería contar con un plan efectivo de educación, comunicación y concienciación, a fin de promover la participación de diversos actores acerca de su implementación. Este plan podría incluir mensajes y consignas que permitan la apropiación social del conocimiento sobre la diversidad biológica.

**14.-** El marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debería disponer de una estrategia de movilización de recursos financieros de todas las fuentes disponibles.